MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 17.700

CONSTITUYENDO LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAYAO.-

101

Exc. 4184

Asunción, 14 de Marzo de 1924.-

Debiendo procederse a la renovación de las Juntas Municipales de todos los pueblos de la República, por expiración del periodo legal, y en ejercicio de la facultad conferídale por el Art.1º. de la Ley Nº582,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º.-Desígnanse como Miembros componentes de la Junta Municipal del pueblo de Carayaó, a los siguientes ciudadanos;

TITULARES, José Domingo Romero, Lucas Toledo y Zenón Aquino.-

SUPLENTES, José Toledo, Juan Mereles y Gordiano Velázquez.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-